



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley relativa al retorno de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición a la estructura del Ministerio de Sanidad**, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Madrid, 18 de mayo de 2020.

Fdo.: Cayetana ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS
PORTAVOZ

Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO
DIPUTADA

Fdo.: José Ignacio ECHÁNIZ SALGADO
DIPUTADO

Fdo.: Elvira VELASCO MORILLO
DIPUTADA

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En junio del año 1999, con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación, el Congreso de los Diputados aprobó una serie de resoluciones entre las que se encontraba una relativa a la constitución de la Agencia Española para la Seguridad Alimentaria.

La resolución en cuestión instó entonces al Gobierno a crear la agencia “con participación de las Comunidades Autónomas” y con el objetivo de “articular los mecanismos de cooperación de todas las Administraciones públicas responsables del control sanitario e higiene de los alimentos, asegurando sistemas homogéneos de inspección y control, así como mantener actualizados los conocimientos técnicos y científicos en materia de higiene y control alimentario y de nutrición”, de “mantener las relaciones técnicas y científicas que fueren pertinentes de acuerdo con el sistema competencial con los organismos similares de la Unión Europea y sus Estados miembros, de “promover la actualización de la normativa básica sanitaria en materia de alimentos”, y de impulsar “en general, cuantas otras faciliten la salud y seguridad alimentaria de los ciudadanos”.

En diciembre del año 2000, el Gobierno de España llevó al Congreso de los Diputados el Proyecto de Ley por la que se crea la Agencia Española de Seguridad Alimentaria, cuya tramitación parlamentaria se extendió has junio de 2001 y fue culminada con la Ley 11/2001, de 5 de julio.

La Ley 11/2001 toma como referentes normativos los artículos 43, 51 y 149.1.16.a de la Constitución de 1978, el artículo 39.4 de la Ley 26/1984, de 19 de junio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y el artículo 18.10 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y crea la agencia como un

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

organismo autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad que debe “promover la seguridad alimentaria como aspecto fundamental de la salud pública” y “ofrecer garantías e información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario español, desde el ámbito de actuación de las competencias de la Administración General del Estado y con la cooperación de las demás Administraciones públicas y sectores interesados”.

Más allá del trabajo desarrollado diariamente en su sede de Madrid y en sus dos laboratorios -el Centro Nacional de Alimentación, con sede en Majadahonda, en la Comunidad de Madrid, y el Laboratorio de Biotoxinas Marinas, ubicado en Vigo-, la creación y puesta en marcha de la ‘Estrategia para la Nutrición, la Actividad Física y la Prevención de la Obesidad’; la aprobación del ‘Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria’; el desarrollo e implementación del ‘Código de Corregulación de la Publicidad de alimentos y bebidas dirigida a menores, prevención de la obesidad y salud’; la suscripción en coordinación con más de 500 empresas del ‘Plan de colaboración para la mejora de la composición de los alimentos y bebidas y otras medidas 2017-2020’... son algunos ejemplos representativos de las iniciativas muchas impulsadas en la agencia en sus años de existencia.

Precisamente en el transcurso de esos años, la agencia ha visto incorporada la nutrición y el consumo tanto a su denominación como a sus funciones, pero siempre desde su adscripción original al Ministerio de Sanidad. No obstante, esta situación cambió con la entrada en vigor del Real Decreto 495/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Consumo y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

El referido Real Decreto 495/2020 dispone en su artículo 2.5 que “se adscribe orgánicamente al Ministerio de Consumo, a través de la Secretaría General de Consumo y Juego, el organismo autónomo Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, cuya presidencia corresponderá a la persona titular de la Secretaría General de Consumo y Juego, dependiendo funcionalmente del Ministerio de Consumo, del Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación”.

Por ello,

El Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aplicar las medidas oportunas para que la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, teniendo presente la relevancia de sus funciones relativas a la planificación, la coordinación y el desarrollo de estrategias y actuaciones que fomenten la información, la educación y la promoción de la salud en el ámbito de la nutrición, y en particular, en la prevención de la obesidad, sea reincorporada cuanto antes a la estructura orgánica del Ministerio de Sanidad”.